Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00019**-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
RECURSO DE REPOSICIÓN

Bogotá, D.C., 17 FEB 2022

De acuerdo con el recurso de reposición que interpuso la parte demandada por medio de apoderada, contra el auto del 11 de marzo de 2021 fijado en estado del 12 del mismo mes y año, el mismo se rechaza por extemporáneo teniendo en cuenta que no lo presentó dentro del término que consagra el inciso 3 del artículo 318 del C.G.P., pues el mismo venció el 11 de agosto de 2021 y el recurso fue interpuesto el 19 de agosto de 2021.

Por secretaría, contrólese el término para que la apoderada en representación de la parte demandada, si a bien lo tiene, excepcione de fondo conforme lo consagra el inciso 4 del artículo 118 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 FEB 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

Plf